



European Pharmaceutical Law Group

NOTA PREVIA A LA PRESENTACIÓN NACIONAL DE LA MONOGRAFÍA

José Martínez Olmos presidirá el acto de presentación de la monografía de Eupharlaw “Información Terapéutica Directa al Ciudadano (ITDC)”.

El próximo día 23 de febrero de 2006 a las 20.30 horas, Eupharlaw presentará en el Hotel Ritz de Madrid la monografía “Información Terapéutica Directa al Ciudadano (ITDC)”, elaborada por su presidente, Manuel Amarilla.

El acto de presentación estará presidido por el Secretario General de Sanidad, José Martínez Olmos y presentado por el doctor y catedrático de educación para la salud, Jesús Sánchez Martos.

Manuel Amarilla aborda en esta monografía el tema del derecho a la información terapéutica que poseen los ciudadanos europeos hoy en día, con la convicción de que es un tema todavía inédito –ya que nadie se ha atrevido a abordarlo hasta ahora- y sin embargo fundamental dentro del ámbito de los derechos en salud de los ciudadanos.

Información terapéutica directa al ciudadano se engloba dentro del proyecto iniciado por Eupharlaw en 2003 sobre Derechos en Salud para el Siglo XXI, que ha sido enviado como propuesta a la Unión Europea, dentro del proceso de consulta que el Comisario David Byrne abrió en 2004, para establecer la futura estrategia sanitaria europea.

European Pharmaceutical Law Group
y
Manuel Amarilla

Se complacen en invitarle
a la presentación de su monografía

Información
Terapéutica
Directa al
Ciudadano (ITDC)

S.R.C. María Heróiz
Tf: 91 591 00 79

23 de Febrero de 2006 - 20:30 h
Hotel Ritz, Pza de la Lealtad, 5, Madrid

Patrocinado por:
SCHERING
Partnering medicine with life

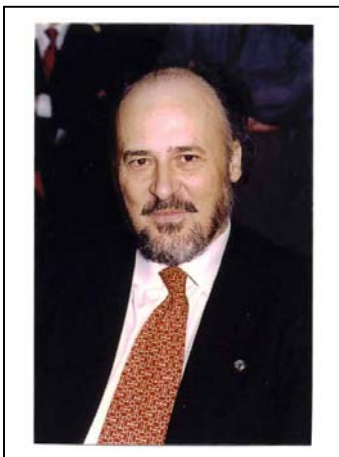
Información
Terapéutica
Directa al
Ciudadano (ITDC)

Eupharlaw
European Pharmaceutical Law Group

Presenta
D. JESÚS SÁNCHEZ MARTOS

Preside
Excmo. Sr. D. JOSÉ MARTÍNEZ OLMOS - Secretario Gral. Sanidad-

Manuel Amarilla: Información Terapéutica Directa al Ciudadano (ITDC). 2005. Ed. Eupharlaw



El autor y presidente de European Pharmaceutical Law Group (Eupharlaw), Manuel Amarilla, se centra en esta ocasión en el análisis del primero de los derechos que Eupharlaw recoge en su decálogo de Derechos fundamentales en Salud, el derecho a la información, en este caso, a la información terapéutica.

En el libro se estudia una nueva expresión de la misma, la **Información Terapéutica Directa al Ciudadano**, y nos provoca para iniciar un debate que la sociedad ya ha planteado. Analiza las consecuencias jurídicas que tiene el no satisfacer dicho derecho a la información terapéutica de los ciudadanos, y recoge cuanto se está publicando en el debate jurídico, administrativo y social existente.

La información da autonomía al ciudadano, pero le convertirá asimismo en corresponsable de las actuaciones que se desarrollen sobre su salud. El acceso y la comprensión de la información sobre medicamentos es esencial para que pueda decidir libremente sobre su consumo o no, teniendo en cuenta que la fuente básica de esta información es la industria. ITDC trata de concienciar sobre el derecho de los ciudadanos a exigir una información veraz y adecuada sobre los medicamentos, y a demandar, asimismo, que cada agente implicado en la cadena del medicamento, asuma su cuota de responsabilidad respecto de la información terapéutica que proporciona.



Información, no publicidad

“La industria farmacéutica debe desempeñar un importante papel en la transmisión de la información terapéutica. Puede y debe dirigirse en el futuro al ciudadano directamente, aunque esta labor tendrá que realizarla de forma honesta, veraz y entendible, para que el ciudadano comience a elevar su nivel de conocimiento respecto de los fármacos que utiliza, sean de prescripción o no.” Esta es una de las principales conclusiones de la monografía “Información

Terapéutica Directa al Ciudadano (ITDC)”, que Manuel Amarilla ha realizado para Eupharlaw.

Es fundamental diferenciar la información terapéutica (ITDC) de la publicidad de medicamentos (DTC). Ambas podrán coexistir, pero con misiones claramente distintas. En este sentido, Manuel Amarilla nos

recuerda que ya existe un importante precedente legislativo en la Unión Europea, la Directiva 2004/27/CE, que es significativa. Esta normativa establece, por primera vez, la necesidad de abordar la información terapéutica desde la perspectiva de la responsabilidad de la fuente de información.

Este criterio, es definitivo para distinguir "información" de "publicidad", y es el elemento diferenciador del nuevo concepto de Información Terapéutica, y de la Teoría de la Corresponsabilización de los Agentes implicados en proporción a su cuota de actividad, cuando se produce un daño grave o, incluso, la muerte por la utilización de un fármaco, debido a la información proporcionada u omitida por cualquiera de ellos.

"Para ello se tendrán que crear nuevos escenarios políticos y jurídicos en los cuales todos los protagonistas que intervengan en la transmisión de la información terapéutica tengan su nivel de responsabilidad, en relación a sus acciones y en el porcentaje correspondiente a su cuota de actividad", insiste Manuel Amarilla.

Para el presidente de European Pharmaceutical Law Group (Eupharlaw), hay que intentar solucionar la cuestión de la Información Terapéutica Directa al Ciudadano en términos de modificación de conducta, a través de los nuevos estilos y necesidades de la vida actual, para conseguir hábitos más saludables y modificar los que son o pueden ser perjudiciales para la salud y para poder decidir aceptar un tratamiento farmacológico concreto". Pero incluso cuando la información es completa, adecuada e, incluso, exhaustiva sobre los productos, ésta no puede servir de excusa ni exime de su responsabilidad al producirse el daño por su utilización, si no se hace llegar al ciudadano de forma comprensible y veraz (no cumple sus fines terapéuticos)

De hecho, para el presidente del Grupo Europeo de Derecho Farmacéutico (Eupharlaw por sus siglas en inglés): "La ocultación intencionada de la información terapéutica que cause graves daños y/o efectos negativos para la salud deben tener un nuevo tipo de responsabilidad, incluso penal, lo cual hasta ahora no ocurre."